

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *f* de marzo de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a) A prorrogar la contratación a partir del 21 de diciembre de 1988 hasta el 31 de marzo de 1989 a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara, para desempeñarse en la Sala I de la mencionada Cámara.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L) para los ejercicios financieros de los años 1988 y 1989, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

[Signature]
JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS E. FAY

[Signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ERCE ANTONIO DACQUE